

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

Prevención y control para el Coronavirus (COVID-19) durante la emergencia sanitaria para trabajadores, estudiantes, visitantes, proveedores y contratistas que ingresen a las instalaciones de la Universidad del Atlántico y aquellos que hacen trabajo en casa y educación remota

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política prevé que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento los deberes sociales del y los particulares.

Que el artículo 5 de la Ley 1751 de 2015 establece que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, y señala, en su artículo 10, como deberes de las personas frente al derecho fundamental, los de “propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad” y el de “actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida y la salud de las personas”.

Que, mediante Circular N°017 del 24 de febrero de 2020, el Ministerio de Trabajo, presentó a las entidades empleadoras y contratantes de personal, lineamientos mínimos para la promoción, prevención, preparación, respuesta y atención para casos de enfermedad por COVID – 19.

Que, mediante Circular Conjunta No 11, del 09 de marzo de 2020, el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social, definieron las recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo Covid 19, en el entorno educativo.

Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Que mediante la Resolución 666 del 24 de abril del 2020 se establece el protocolo general de bioseguridad para mitigar y controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.

Que mediante Resolución 749 del 28 de mayo de 2020 el Ministerio del Interior se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público. Artículo 3 numeral 41. Laboratorios prácticos y de investigación de las instituciones de educación superior y educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Que mediante la Resolución 891 del 8 de junio de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social establece el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el funcionamiento de bibliotecas.

Que mediante la Resolución 900 del 10 de junio de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social establece el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el sector cultura colombiano específicamente el museístico.

Que mediante la Resolución 1721 de 2020 del 24 de septiembre de 2020, se establece el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, en el marco del proceso de retorno gradual, progresivo y seguro a la prestación del servicio educativo en presencialidad bajo el esquema de alternancia.

Que la Universidad del Atlántico mediante la Resolución 004134 del 25 de noviembre del 2020 establece la conformación del Comité para la implementación del protocolo de bioseguridad para la prevención, control y adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19 para la Comunidad Universitaria en las diferentes sedes de la Institución.

Que mediante la Resolución 223 del 25 de febrero de 2021 se modifica la resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir el anexo técnico.

Que, así mismo, la Organización Internacional del Trabajo mediante comunicado del 18 de marzo de 2020 insta a los Estados a adoptar medidas urgentes para I) proteger a los trabajadores y empleadores y sus familias de los riesgos para la salud generados por el coronavirus COVID-19; II) proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo; III) estimular la economía y el empleo, y IV) sostener los puestos trabajo y los ingresos, con el propósito respetar los derechos laborales, mitigar los impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida.

Que la evidencia muestra que la propagación del Coronavirus COVID-19 continúa, a pesar de los esfuerzos estatales y de la sociedad, y dado que, en ausencia de medidas farmacológicas como la vacuna y los medicamentos antivirales, son las medidas no farmacológicas las que tienen mayor costo/efectividad.

Que tales medidas incluyen la higiene de manos, la higiene respiratoria, el distanciamiento social, el autoaislamiento voluntario y la cuarentena, medidas que, en concepto de los expertos, se deben mantener hasta tanto la evaluación del riesgo indique que la situación permite retornar de manera paulatina y con seguimiento de las autoridades, a la cotidianeidad.

Que de la revisión realizada y, especialmente, las recomendaciones existentes a nivel mundial, los protocolos de bioseguridad para tales actividades tienen elementos comunes que deben ser atendidos con el fin de prevenir al máximo el contagio, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19 y minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad.

Que los empleadores están obligados a proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud dentro del proceso de producción.

Que, de otra parte, dicha protección debe extenderse a las personas que, en su carácter de contratistas, vinculación diferente a la laboral, prestan sus servicios en las distintas Sedes de la Universidad.

Que, en consecuencia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus es necesario adoptar los protocolos generales de bioseguridad que deben ser implementados y adoptados por todas las actividades económicas sociales

y todos los sectores de la administración pública sin perjuicio de las especificidades propias de los protocolos que se estimen pertinentes para cada sector.

OBJETIVO: El presente Protocolo de Bioseguridad tiene como finalidad establecer las medidas de prevención, promoción y protección, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del Covid-19, durante el desarrollo de todas las actividades presenciales o trabajo/educación remota en casa para la Comunidad Universitaria, proveedores, visitantes y contratistas que realizan tareas relacionadas en la Universidad del Atlántico.

ALCANCE: Este protocolo cubre las medidas de bioseguridad en el trabajo remoto en casa y la educación remota con la mediación de las tecnologías de la información y las comunicaciones TICS. Adicionalmente cubre desde que los miembros de la Comunidad Universitaria salen de su casa, llegan a las diferentes instalaciones de Universidad del Atlántico hasta la salida de estos.

RESPONSABLES:

RECTOR: Asignar los recursos necesarios para cumplir las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social, para el control y mitigación de la pandemia del COVID-19.

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: Dependencia encargada de brindar apoyo financiero en la implementación del presente protocolo, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, junto con los lineamientos normativos emitidos por el Gobierno Nacional.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO- RESPONSABLE DEL SG SST: Es el responsable de coordinar la implementación del presente protocolo y que se cumplan las actividades, capacitaciones y/o sensibilizaciones definidas en él.

EQUIPO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Es el responsable de diseñar, formular, ejecutar y supervisar que se cumplan las actividades, capacitaciones y/o sensibilizaciones definidas en este protocolo para los trabajadores y contratistas de la Universidad del Atlántico.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES: Es el responsable de ejecutar las actividades que son de su competencia que están incluidas dentro del presente protocolo.

JEFE DE LA OFICINA PLANEACIÓN: Es el responsable de ejecutar las actividades inherentes a la infraestructura de la Universidad del Atlántico enmarcadas en el presente protocolo, así mismo, el área del Sistema de Gestión Ambiental será el responsable de fomentar en los trabajadores y contratistas la correcta separación y disposición final de residuos utilizados para el control de la pandemia del COVID-19

VICERRECTORÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO: Es el responsable de definir, diseñar, ejecutar, y supervisar las acciones contenidas en el presente protocolo, con el objetivo de mejorar el bienestar de la Comunidad Universitaria.

JEFE DE GESTIÓN TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES: será el responsable de apoyar las estrategias de divulgación de información pertinente incluida en este protocolo a todos los actores relevantes.

VICERRECTORES / JEFES DE OFICINAS / JEFES DE DEPENDENCIAS: Serán los responsables de promover dentro de sus trabajadores el cumplimiento del presente protocolo.

COMITÉ IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19:

El Comité para la implementación del protocolo de bioseguridad para la prevención, control y adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19 para la Comunidad Universitaria en las diferentes sedes de la Institución estará conformado por:

- Rector
- Vicerrector de Docencia
- Vicerrector de Bienestar Universitario
- Vicerrector Administrativo y Financiero
- Vicerrector de Investigación y Extensión y Proyección Social.
- Jefe del Departamento de Gestión Talento Humano
- Jefe del Departamento de Servicios generales
- Jefe de la Oficina de Planeación.

Las funciones del comité son las siguientes:

- Diseñar, formular, ejecutar y supervisar todos los lineamientos definidos en el protocolo de bioseguridad, con el objetivo de prevenir el contagio por COVID 19, en la Comunidad Universitaria.
- Definir estrategias de comunicación para toda la Comunidad Universitaria con respecto a las medidas de prevención a tomar frente al contagio por COVID 19.
- Gestionar y suministrar los recursos que se estimen necesarios para la implementación de las medidas de control, frente al riesgo de contagio por COVID 19, en todas las sedes de la Universidad.
- Realizar valoración de las condiciones del territorio, la afectación del COVID 19, en cuanto a las condiciones del agua, residuos, excretas, áreas de lavado de manos, espacios disponibles para garantizar el distanciamiento social, de su población relación edad, comorbilidades (Estipular las actividades que independientemente la modalidad de trabajo se mantendrá de manera virtual, debido al riesgo de la misma) antes de definir la fecha de inicio de alternancia.
- Establecer las directrices externas e internas que puedan afectar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad.
- Promover, impulsar y hacer seguimiento a la ejecución de actividades de promoción y prevención frente al contagio por COVID 19.
- Evaluar el cumplimiento de los requisitos especificados en el protocolo de bioseguridad definido para la Universidad.
- Adopción del protocolo de bioseguridad de la Universidad del Atlántico para la prevención y control del coronavirus (COVID-19), durante la emergencia sanitaria para trabajadores, estudiantes, proveedores y contratistas que ingresen a las instalaciones de la Universidad del Atlántico y aquellos que hacen trabajo en casa y educación remota.
- Atender los requerimientos que se reciban de entidades de control, para el control y vigilancia relacionados con la implementación del protocolo.

COMISIÓN DE SALUD: La Comisión de Salud, estará integrado por los siguientes miembros permanentes:

1. Delegados del Departamento de Gestión de Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo. (2)
2. Delegados de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario - Sección Salud (2)
3. Delegado de la Oficina de Servicios Generales (1)
4. Delegado de la Oficina de Planeación (1)
5. Miembro del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST- (1)

La Comisión de Salud podrá asesorarse de manera permanente o temporal, según su criterio, por miembros de la Comunidad Universitaria, cuyo apoyo considere necesario para llevar a buen término las funciones que se le han encomendado, pudiendo convocarlos a sus reuniones cuando se considere necesario.

Las funciones de la Comisión de Salud son las siguientes:

1. Promover en la institución la adopción de las normas nacionales y territoriales sobre la mencionada pandemia, y velar que se cumplan, en el marco de las competencias de la Universidad.
2. Diseñar, formular y supervisar todos los lineamientos definidos en el presente protocolo, con el objetivo de mejorar el bienestar de la Comunidad Universitaria.
3. Elaborar y mantener actualizado el Protocolo de Bioseguridad de la Universidad del Atlántico, con las leyes y normas emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, acorde a los avances en la prevención del virus SARS-CoV-2.
4. Formular planes de mejoramiento para la materialización de las tareas y actividades que se generen durante la implementación del Protocolo de Bioseguridad.
5. Analizar la información de importancia epidemiológica, obtenidas por diferentes fuentes de información: Encuesta de tamizaje diario y encuesta de factores de riesgo.

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPPAST:

Serán los responsables de:

- Vigilar las normas dispuestas en el presente protocolo e informar oportunamente al equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier incumplimiento que sea evidenciado.
- Realizar inspecciones de seguridad asociadas al cumplimiento de directrices, definidas en el presente protocolo y por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Serán embajadores del cuidado personal de los trabajadores, divulgar su importancia y realizar actividades de concientización al respecto.

TRABAJADORES, CONTRATISTAS CPS:

- Cumplir las directrices definidas en este protocolo para la prevención del COVID-19.
- Los trabajadores / contratistas CPS que se encuentran ejecutando funciones en el Laboratorio de procesamiento de muestras, ubicado en la Sede Norte de la Universidad del Atlántico, deberán cumplir con los protocolos definidos y aprobados por la autoridad competente.

- Informar inmediatamente a la línea COVID de la Sección Salud de la Universidad del Atlántico y a su jefe inmediato/supervisor de contrato en caso de presentar síntomas, durante el trabajo remoto en casa o de forma presencial.
- Diligenciar la encuesta de riesgo individual y la encuesta de síntomas diarios, de carácter obligatorio.
- Cuidar su salud y la de sus compañeros, manteniendo el lugar de trabajo limpio.
- Lavarse las manos mínimo cada tres horas con agua y jabón y evitar tocarse los ojos, nariz y boca sin habérselas lavado.
- Evitar saludarse de beso, abrazo o mano.
- Taparse la boca al momento de toser o estornudar y botar el pañuelo desechable inmediatamente después de usarlo; si no hay un pañuelo desechable disponible, realizar estas acciones cubriéndose con la parte interna del codo.
- Cumplir con la normatividad de distanciamiento social de 2 metros.
- Reportar síntomas en la aplicación CoronApp.

ESTUDIANTES:

- Cumplir las directrices definidas en este protocolo para la prevención del COVID-19.
- Informar inmediatamente a la línea COVID de la Sección Salud de la Universidad del Atlántico, en caso de presentar síntomas, durante la educación remota en casa o de forma presencial.
- Diligenciar la encuesta de riesgo individual y la encuesta de síntomas diarios, de carácter obligatorio.
- Cuidar su salud y la de sus compañeros, manteniendo los espacios de estudio y de esparcimiento limpios.
- Lavarse las manos mínimo cada tres horas con agua y jabón y evitar tocarse los ojos, nariz y boca sin habérselas lavado.
- Evitar saludarse de beso, abrazo o mano.
- Taparse la boca al momento de toser o estornudar y botar el pañuelo desechable inmediatamente después de usarlo; si no hay un pañuelo desechable disponible, realizar estas acciones cubriéndose con la parte interna del codo.
- Cumplir con la normatividad de distanciamiento social de 2 metros.
- Si presentan temperatura mayor de 38°, y/o sintomatologías asociadas al Covid-19, no podrá ingresar a la Universidad del Atlántico.
- Para el caso de estudiantes en prácticas deberán cumplir con este protocolo y los definidos en la institución y/o empresa donde la realicen.
- Reportar síntomas en la aplicación CoronApp.

TRABAJADORES / CONTRATISTAS CPS / ESTUDIANTES EN SALIDAS EXTRAMURALES

- Realizar prueba PCR Diagnóstica de COVID -19 antes de la salida de campo.
- Deberán cumplir de manera estricta todas y cada una de las obligaciones establecidas por las entidades de Salud del País y/o ciudad donde se dirige, así mismo cumplir las definidas en el protocolo de bioseguridad de la Universidad del Atlántico para la prevención de la transmisión del virus Covid-19.

- Deberán obligatoriamente usar siempre el tapaboca en los términos indicados en el Protocolo de bioseguridad haciendo énfasis en el cumplimiento estricto del procedimiento de colocación y retiro de este.
- Debe guardar el distanciamiento físico de 2 metros al momento de interactuar con personas usando siempre su protección respiratoria, evitando pasar manos por ojos, nariz o boca, evitando que la interacción se prolongue más de dos minutos y lavado de manos de cualquier uso de herramientas o manipulación de superficies.
- Es obligación de usted realizar el proceso de desinfección de los puntos de contacto de los equipos, herramientas, utensilios que tenga asignado para el desarrollo de la labor antes de iniciar las actividades y al finalizar las mismas.
- Usted debe cumplir con el protocolo de lavado de manos atendiendo la frecuencia y técnica prescritas dentro del Protocolo de Bioseguridad de la Universidad, mínimo lavarse las manos cada tres horas con agua y jabón y evitar tocarse los ojos, nariz y boca sin habérselas lavado durante las actividades que realice.
- No compartir bajo ninguna excusa los elementos de protección personal.
- Todo residuo generado por riesgo biológico (Covid 19) o cuando realice la limpieza y desinfección de sus equipos de uso personal se deberá disponer en las canecas establecidas.
- Usted debe reportar a su jefe inmediato/ supervisor de contrato cualquier síntoma relacionado con Covid 19 mientras esté realizando actividades para activar el procedimiento creado para tal caso, adicionalmente actualizar la información en la aplicación CoronApp, estipulado por el Ministerio de Salud. Adicional mantener informado a la Universidad por medio del correo de seguridad y salud en el trabajo y correo de Bienestar Universitario cualquier cambio de condición de su salud mientras realiza las actividades - seguridadsaludtrabajo@mail.uniatlantico.edu.co- saludbienestar@mail.uniatlantico.edu.co.
- Al regresar de su salida de campo debe realizarse prueba de diagnóstico por SARS COV 2 y notificar su estado de salud al correo de Seguridad y salud en el trabajo.

PROVEEDORES Y VISITANTES RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD MISIONAL DE LA UNIVERSIDAD

- Cumplir las directrices definidas en este protocolo para la prevención del COVID-19.
- Todos los visitantes deberán tener autorización de la dependencia donde se van a dirigir.
- En caso de presentar síntomas dentro de las diferentes instalaciones de la Universidad, informar inmediatamente al responsable de la dependencia que lo acompaña en la Universidad del Atlántico.
- Lavarse las manos mínimo cada tres horas con agua y jabón y evitar tocarse los ojos, nariz y boca sin habérselas lavado.
- Evitar saludarse de beso, abrazo o mano.
- Taparse la boca al momento de toser o estornudar y botar el pañuelo desechable inmediatamente después de usarlo; si no hay un pañuelo desechable disponible, realizar estas acciones cubriéndose con la parte interna del codo.
- Cumplir con la normatividad de distanciamiento social de 2 metros.

CONTRATISTA DE OBRA DENTRO DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- Cumplir las directrices definidas en este protocolo para la prevención del COVID-19.
- Antes de iniciar labores dentro de las instalaciones del Alma Mater, entregar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad del Atlántico, el Protocolo de Bioseguridad que implementarán, para su revisión y aprobación, el cual previamente ha debido ser radicado en la Alcaldía Municipal que corresponda.
- Cumplir con las directrices definidas en los protocolos de bioseguridad de su empresa.
- En caso de presentar síntomas asociados al COVID-19, dentro de las diferentes instalaciones del Alma Mater, informar inmediatamente al Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo de la obra y al equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad del Atlántico.
- Lavarse las manos mínimo cada tres horas con agua y jabón y evitar tocarse los ojos, nariz y boca sin habérselas lavado.
- Evitar saludarse de beso, abrazo o mano.
- Taparse la boca al momento de toser o estornudar y botar el pañuelo desechable inmediatamente después de usarlo; si no hay un pañuelo desechable disponible, realizar estas acciones cubriéndose con la parte interna del codo.
- Cumplir con la normatividad de distanciamiento social de 2 metros.

OPERADOR DE SERVICIOS DE SALUD

- Deberá identificar y atender los casos sospechosos para Covid-19 y/o población de alto riesgo en la Comunidad Universitaria
- Deberá atender las remisiones realizadas por el Departamento de Gestión de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo, de los casos que son identificados como sospechosos para Covid-19 y/o población de alto riesgo.
- Los miembros del equipo de salud deben estar atentos para dar respuesta en la menor brevedad posible de las solicitudes realizadas por la Comunidad Universitaria, a través de los canales definidos para tal fin
- Cada miembro del equipo de salud debe actualizar permanentemente el correo saludbienestar@mail.uniatlantico.edu.co para identificar las solicitudes expresadas por la Comunidad Universitaria.
- El equipo de salud debe registrar la atención que realice por los diferentes medios virtuales, en el formato estipulado para tal fin.
- El equipo de salud debe verificar que el computador asignado, cuente con cámara, de tal forma, se puedan atender los casos que requieran el uso de esta herramienta tecnológica.
- Para todas las consultas médicas que se realicen, incluyendo promoción y prevención se debe generar la respectiva historia clínica.
- En asesoría y consejería para planificación familiar de hombres y mujeres se debe diligenciar la historia clínica respectiva.
- Sensibilizar en promoción de la salud y prevención de la enfermedad a la Comunidad Universitaria, empleando para ello metodología interpersonal no formal y ayudas didácticas.

- Mantener una zona de Aislamiento para casos sospechoso de Covid-19 en cada sede de la Universidad del Atlántico donde estén prestando el servicio.

DEFINICIONES

AISLAMIENTO: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

AISLAMIENTO RESPIRATORIO: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 2 metro).

AISLAMIENTO POR GOTAS: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

AISLAMIENTO POR CONTACTO: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

ASEPSIA: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

BIOSEGURIDAD: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

CONTACTO ESTRECHO: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

DESINFECCIÓN: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

DESINFECTANTE: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

HIPOCLORITO: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

MASCARILLA QUIRÚRGICA: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

MÁSCARA DE ALTA EFICIENCIA (FFP2) O N95: están diseñadas específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire. Se denominan —N11 si no son resistentes al aceite, —R11 si son algo resistentes al aceite y —P11 si son fuertemente resistentes al aceite.

MATERIAL CONTAMINADO: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD: hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

RESIDUO BIOSANITARIO: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

RESIDUOS PELIGROSOS: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

REUTILIZACIÓN: uso del mismo respirador N95 para múltiples encuentros con pacientes, pero retirándolo después de cada valoración. Se debe almacenar entre los encuentros para volver a ser usado antes de la siguiente evaluación médica.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

USO EXTENDIDO: utilización del mismo tapabocas N95 para encuentros repetidos de contacto cercano con varios pacientes, sin quitar el respirador entre las valoraciones de los pacientes. El uso extendido puede implementarse cuando se hace cohorte de pacientes. Se ha recomendado el uso extendido como una opción para conservar por más tiempo los respiradores N95 durante brotes y pandemias.

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

MEDIDAS GENERALES.

La Universidad del Atlántico define implementar las estrategias emitidas por el Gobierno Nacional que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus SARS-CoV-2.

- Medidas de autocuidado
- Cuidado de la salud mental
- Lavado e higiene de manos
- El distanciamiento social
- Uso de tapabocas.
- Adecuada Ventilación

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas, contacto y aerosoles), la Universidad fortalecerá los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de nuestra actividad, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizará la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias.

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus las cuales serán adoptadas por la Universidad del Atlántico a través de este Protocolo de Bioseguridad.

MEDIDAS DE AUTOCUIDADO

Teniendo en cuenta la situación actual de la pandemia por COVID 19, cuidarse también es cuidar a los otros, para esto los miembros de la comunidad universitaria deben:

- a. Determinar con claridad la o las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas medidas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica.
- b. Revisar sus prácticas de cuidado en la actualidad, identificando las situaciones, circunstancias, pensamientos y/o emociones que facilitan o dificultan estas prácticas.
- c. Adoptar medidas de cuidado que puedan garantizar su protección, considerando las particularidades de su entorno y de sus condiciones de vida. A partir de ello, seleccione y utilice la opción más viable, priorizando su protección y la de otros.

- d. Comparar y reflexionar sobre sus experiencias y prácticas a la luz de las recomendaciones sanitarias y si es necesario tome decisiones ante las nuevas situaciones.
- e. Evaluar los beneficios para sí mismo y para los demás de sus decisiones, en términos del logro de la protección necesaria para prevenir el contagio, la tranquilidad que le produce estas decisiones y la coherencia de ésta con las recomendaciones de protección de bioseguridad.
- f. Tener presente y extremar medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.
- g. Si usted identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID 19 o aglomeraciones, extreme las medidas de bioseguridad y evite el contacto con las demás personas.
- h. Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado.

CUIDADO DE LA SALUD MENTAL

Para el autocuidado de la salud mental, tenga en cuenta lo siguiente:

- a. Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- b. En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.
- c. Mientras sea posible promueva espacios de interacción social de manera especial para niños, niñas y adolescentes bajo las medidas de bioseguridad definidas en este anexo.
- d. Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección, y tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.

LAVADO DE MANOS.

- Se promoverá el uso de lavado de manos con agua y jabón
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
- Se contará con agua, jabón, toallas desechables para el lavado y desinfección de manos.
- Se dispondrá de suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%, para la desinfección de manos en lugares de fácil acceso dentro del campus universitario.
- En las áreas comunes, zonas de trabajo, zonas de estudios, zonas de esparcimiento y zonas de alimentación, la Universidad tendrá puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- La Universidad del Atlántico garantizará el lavado frecuente de manos por lo menos cada 3 horas o antes si se requiere.
- La Universidad garantizará la suficiencia y disponibilidad de puntos para lavado de manos para evitar la aglomeración de personas y cumplir con la normativa de distanciamiento social de 2 metros.

- Desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y con el apoyo de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario se implementarán mecanismos de seguimiento, monitoreo y control de esta actividad en todas las áreas de la Universidad y sus sedes a través de visitas de inspección y observaciones de comportamiento.
- La Universidad del Atlántico a través de correos electrónicos, página web principal y señalización en sitio, comunicará y publicará los protocolos de lavado de manos. Esta información estará disponible para toda la Comunidad Universitaria.
- Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado
- Lavar o higienizar las manos después de usar equipos biométricos o elementos para toma de huella dactilar, debido al riesgo de la transmisión del virus en estas actividades.
- Se instalarán recordatorio de las técnicas de lavado de manos en las zonas en las cuales se realice esta actividad.

TÉCNICA DE LAVADO DE MANOS

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, antes de tocarse la cara, al entrar y salir de las diferentes áreas de la Universidad del Atlántico, después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otras personas (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretar o realizar el manejo de sus alimentos. El lavado deberá durar mínimo 20 a 30 segundos.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%.
- Se instalará en las zonas de lavado de manos señalización con la técnica de lavado de manos.

DISTANCIAMIENTO FÍSICO

Es la distancia de 2 metros que se debe guardar entre las personas que se encuentran en el entorno, o el establecido en cada uno de los protocolos de bioseguridad expedidos para las actividades de los diferentes sectores económicos o sociales emitidos por este Ministerio. La Universidad del Atlántico garantizará el cumplimiento de la normativa de distanciamiento físico de 2 metros a través de las siguientes estrategias:

- Los trabajadores, incluido el personal de servicios generales y de seguridad deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.
- El aforo máximo siempre deberá permitir el distanciamiento de 2 metros como mínimo.
- Los procesos de aprendizaje presencial deberán acatar la norma de distanciamiento de 2 metros para evitar el contacto directo.

- En los casos en que la ubicación de puestos de trabajo dentro de un área/dependencia no cumpla con esta normativa, el jefe de oficina/dependencia/área/decanatura establecerá turnos de trabajo que permitan dar cumplimiento a este requisito.
- En caso de que se requiera asistencia técnica para establecer estas medidas en espacios, áreas o recintos amplios, se podrá solicitar asistencia técnica a la ARL con el fin de organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo, para poder disminuir el riesgo de transmisión. Para estos efectos, las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección.
- En la Universidad del Atlántico no se permitirán reuniones en las que no se garantice la distancia mínima de 2 metros entre cada una.
- Se utilizarán las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y el intercambio físico de documentos de trabajo.
- Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se emprenderán acciones de formación presencial para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde puedan tener encuentro con otras personas.
- En espacios de almuerzo o refrigerios. disponer de 2 metros de distancia entre las sillas, e indicar a los trabajadores que sólo pueden quitarse el tapabocas para comer.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL- EPP

- El área del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad del Atlántico con la asesoría y asistencia técnica de la Administradora de Riesgos Laborales a través de la Matriz de EPP definió los elementos indicados para la protección personal de acuerdo con las labores realizadas y la exposición al riesgo para la prevención del COVID-19 y a la labor que realizan.
- La Universidad del Atlántico a través del equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo entregará los EPP a los empleados y garantizará su disponibilidad y recambio.
- A través de los canales institucionales desde el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Vicerrectoría de Bienestar Universitario se informará de las recomendaciones del uso eficiente de EPP y retiro adecuado.
- El uso de guantes se define como obligatorio para los casos de aseo y aquellos en que se manipulen elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Se instalará en todas las áreas y/o dependencias recipientes adecuados para la disposición final de los elementos de protección personal asociados al COVID 19.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal, esto cuando aplique.
- Ningún trabajador debe usar la dotación o EPP utilizados en la actividad laboral por fuera de ella.
- Está prohibido compartir los EPP.

USO DE LOS TAPABOCAS

- El uso del tapabocas es obligatorio en todos los lugares y ambientes de trabajo.
- El uso correcto del tapaboca, cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.
- Se instalará señalización en áreas visibles, zonas de estudio, zonas de esparcimiento, zonas de alimentación y dependencias para reconocer las técnicas de uso y disposición de estos elementos.
- El área de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Vicerrectoría de Bienestar Universitario verificarán que los tapabocas a suministrar estén acordes con las indicaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección social.
- En las zonas de alimentación el tapabocas debe quitarse únicamente para comer y beber, el tiempo restante debe estar cubriendo boca y nariz.
- Las personas mayores y personas con comorbilidades usar tapabocas quirúrgicos, en lo posible, si su trabajo involucra un alto contacto o contacto cercano con otras personas.
- Siempre se debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección. La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración y acumulo de humedad en la cara.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- Esta prohibido reutilizar el tapaboca de un solo uso o desechable.
- El tapaboca se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.

- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, escritorios equipos entre otros por el riesgo de contaminarse.

ADECUADA VENTILACIÓN

Respecto de la adecuada ventilación la Universidad del Atlántico tendrá en cuenta las siguientes medidas de control:

- Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- Todos los ambientes de trabajo deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas trabajando en lugares de baja ventilación.
- Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de trabajo de manera que minimicen el riesgo de contagio.
- Mantener los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores de distintas áreas.
- Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.
- Propiciar, en lo posible, lugares de descanso al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos o jardines.
- Si el lugar de descanso es cerrado. mantener abiertas las puertas y ventanas
- En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:
 - ✓ La ventilación del lugar y el cumplimiento del distanciamiento físico de 2 metros
 - ✓ En lugares cálidos, además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas puede usarse ventiladores sin recirculación de aire.
 - ✓ En los entornos cerrados con aire acondicionado se debe revisar si existe recirculación de aire. La recirculación en el contexto actual puede favorecer el transporte de aerosoles con la presencia del virus. Los filtros de partículas y el equipo de desinfección en corrientes de aire recirculado pueden reducir este riesgo. pero no son eficaces para eliminar el riesgo de transmisión. En el caso de unidades centrales de tratamiento de aire a nivel de edificio o que prestan servicio a varias zonas, se debe evitar la recirculación y, si es posible, el sistema debe funcionar con un 100% de aire exterior. Las calificaciones de los filtros por métodos de prueba, como la Norma 52.2 de ASHRAE (ASHRAE 2017) dan una indicación del rendimiento en función del tamaño de las partículas y deben utilizarse para elegir los filtros adecuados. Adicionalmente, se puede complementar la ventilación existente con purificadores de aire portátiles que incluyan sistemas de filtración mecánica para capturar las microgotículas en el aire.
 - ✓ Garantizar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se recomienda que el sistema trabaje en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación y en lo posible garantice por lo menos 4 renovaciones del volumen ventilado cada hora. Además, que se inspeccione periódicamente, que los filtros utilizados se cambien de

acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los sistemas de conductos se limpian periódicamente.

- ✓ Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación. Se recomienda un flujo mínimo de aire equivalente a 4 veces el volumen del espacio a ventilar cada hora.
- ✓ No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE BIOSEGURIDAD

- Valorar las condiciones del territorio, la afectación por COVID-19 y analizar las condiciones de la Universidad en cuanto a dispositivos de agua, de residuos y excretas, área de lavado de manos, espacios disponibles para garantizar el distanciamiento y de su población en relación con la edad y comorbilidades.
- Si presentan síntomas relacionados con COVID 19 absténgase de salir de su casa y siga los procedimientos para tal fin.
- Se prohíbe las ventas estacionarias y todas aquellas que impliquen la manipulación de alimentos al interior de las instalaciones de la Universidad en sus diferentes sedes.
- En caso de contratar el servicio para el suministro de almuerzos subsidiados, la Universidad garantizará que el operador logístico cumpla con lo dispuesto en las Resoluciones 748, 749 y 1050 de 2020, y todas las demás normas que le apliquen.
- En caso de contratar el servicio para el suministro de almuerzos subsidiados, exigir al operador, realizar la limpieza y desinfección antes y después de brindar el servicio, así como del menaje que utilicen.
- Ubicar las mesas de las zonas de alimentación en sentido unidireccional, evitando que las personas estén ubicadas una en frente de la otra.
- Verificar la limpieza y protección de los contenedores en los que se reciben las raciones industrializadas. Definir la estrategia de entrega para evitar aglomeraciones.
- Se prohíbe el consumo de alimentos en oficinas, salones de clases, laboratorios y /o espacios distintos a los destinados al consumo de alimentos.
- Se promueve la recepción de documentos por medios virtuales, de ser necesaria la entrega física recordar aplicar la técnica de lavado de manos siempre que sea posible, antes y después de recibirlos o por lo menos cada tres horas.
- La atención al público interno o externo se llevará a cabo por turnos y estará bajo el control de cada dependencia para evitar aglomeraciones, y teniendo en cuenta siempre la normativa de distanciamiento social de 2 metros.
- La Oficina de Planeación deberá dar las directrices para realizar la señalización y la demarcación de todos los espacios que integran la Universidad del Atlántico, para garantizar la medida impuesta por el Gobierno Nacional de distanciamiento físico, y el Departamento de Servicios Generales se encargará de llevar a cabo esta actividad.
- Todo funcionario y/o contratista CPS que, durante la fase de trabajo remoto en casa, deba acercarse a las instalaciones de la Universidad del Atlántico, debe solicitar autorización de su jefe inmediato/ supervisor de contrato y éste a su vez a Seguridad y Salud en el trabajo, previo diligenciamiento de la

encuesta de riesgo individual, la cual estudiará la misma, quienes concederán o denegarán según sea el caso. En caso de solicitud de ingresos frecuentes, deberán elevar su autorización al Comité COVID.

- Cuando se necesite utilizar el Centro Cultural, Museo de Antropología, escenarios deportivos, tener en cuenta los siguientes lineamientos:
 - ✓ Toda persona que ingrese a estos espacios debe portar el tapabocas
 - ✓ Mantener estos espacios con una ocupación máxima del 50%, para poder garantizar el distanciamiento físico.
 - ✓ Informar a los visitantes, sobre las normas, protocolos y recomendaciones de salud y seguridad.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:

- El Departamento de Servicios Generales deberá hacer un análisis integral del contenido del presente protocolo y presentará el número total del personal de aseo y vigilancia, requerido para darle cumplimiento al mismo.
- El personal de aseo que hace parte de la empresa encargada de llevar a cabo estas labores y la cual se encuentra bajo la supervisión del área de servicios generales de la Universidad del Atlántico realizará limpieza y desinfección con sustancias y elementos de protección personal que hayan sido definidas en su protocolo teniendo en cuenta, las propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo.
- Vicerrectoría de Bienestar Universitario y Seguridad y Salud en el trabajo revisará y verificará el protocolo de limpieza y desinfección presentado por la empresa contratista y evaluará el cumplimiento de éste, teniendo en cuenta lo establecido a través del Ministerio de Salud y Protección Social
- Se incrementará la frecuencia de limpieza y desinfección de las áreas o dependencias, teniendo especial cuidado en pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- Se estableció un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. Así mismo, la Universidad a través de terceros garantizará jornadas de limpieza y desinfección durante la jornada.
- La Universidad implementará control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y del Programa de Manejo Integrado de Plagas, los cuales establecen las medidas preventivas y de control.
- La Vicerrectoría de Bienestar Universitario y el equipo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo evaluarán las fichas técnicas e instructivos suministrados por la empresa que realizará las tareas de limpieza y desinfección y evaluará el desempeño y ejecución de éstas.
- Se garantiza que el proceso de limpieza y desinfección se realiza de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Se dispondrá de paños y gel desinfectante que permitan limpiar o desinfectar las áreas de contacto (ej. el panel de control) de los equipos o elementos de uso general (ej. Botones de ascensor, manijas etc.) entre cada persona que lo utiliza.

- Las áreas como pisos, baños, cocinas se lavarán con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que el Ministerio de Salud y Protección Social recomienda el hipoclorito de uso doméstico dejándolo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también utilizar dicloroisocianurato de sodio diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros. Este procedimiento se validará con la empresa contratista que presta estos servicios a la Universidad del Atlántico.
- Así mismo, se revisarán las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- Desde la Comisión de Salud de la Universidad se implementarán actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
- Se realizará capacitación al personal de aseo con relación al protocolo de limpieza y desinfección definido por la Universidad, de acuerdo con lo establecido en la normativa legal vigente relacionada.
- Se solicitará a la empresa contratista el concepto sanitario favorable expedido por la Direcciones Territoriales.
- Los implementos para realizar las actividades (escobas, traperos, limpiones, esponjas, baldes) deben ser objetos de limpieza y desinfección constante.
- En los protocolos presentados por el contratista se deberá verificar que se tenga determinado los insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto y contarán con su hoja de seguridad acorde con el Sistema Globalmente Armonizado – SGA.
- Desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo:
 - ✓ La Universidad del Atlántico cuenta con un espacio para el adecuado almacenamiento de los productos de limpieza y desinfección.
 - ✓ El personal que realizará la limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (Según la matriz de EPP definida para esta labor – monogafas, guantes, delantal y tapabocas).
 - ✓ Realizarán la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
 - ✓ Los elementos como: escobas, traperos, limpiones, estropajo, baldes y guantes, deben estar limpios y desinfectados, considerando los ciclos de limpieza según la programación de la actividad.
 - ✓ El personal de limpieza lavará sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo utilizarán guantes y seguirán las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
 - ✓ Los productos de limpieza y desinfección deben ser aplicados siguiendo las instrucciones de las etiquetas.
 - ✓ Se eliminarán los guantes y paños en una papelería después de usarlos, se verificará que el personal contratista que realiza esta actividad lave en el exterior los guantes si son reutilizables, antes de quitárselos con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies y lo deje secar en un lugar ventilado.
 - ✓ Se utilizarán desinfectantes o alcohol mínimo al 60% de pureza para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).

- ✓ Se deberá realizar la limpieza y desinfección de equipos biométricos después de cada uso, debido al riesgo de la transmisión del virus en el uso de estos equipos.
- ✓ El personal debe desinfectar los objetos personales como gafas. Celulares etc., de forma frecuente y no prestarlos.
- ✓ El personal debe evitar el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas. En caso de ser necesario compartílos, realizar desinfección, previo a su uso.

MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS:

- El Departamento de Servicios Generales se asegurará que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se estableció un protocolo de recepción de insumos y productos.
- El Departamento de Servicios Generales estableció un protocolo de limpieza y desinfección para recibir los productos por parte de los proveedores, así como los lineamientos para entregarlos a las áreas/dependencias/programas.
- Se reducirá el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- Los productos utilizados para limpieza y desinfección que se requieran re envasar deberán ser rotulados y las fichas de seguridad deben estar impresas a la vista.
- Para el almacenamiento de los productos se tendrá en cuenta según el riesgo, esto es, inflamable, corrosivo, reactiva con el agua, entre otros.
- Seleccionar los productos desinfectantes de acuerdo con el uso o labor en la que se vayan a emplear.
- Consultar de manera específica, las indicaciones del fabricante del producto desinfectante, para asegurar así que las diluciones y tiempos de aplicación sean los correctos.
- La Universidad del Atlántico tendrá en cuenta no llevar a cabo ninguna de las siguientes mezclas de productos, tales como:
 - ✓ Hipoclorito de sodio con algún ácido como limón, vinagre o productos de limpieza que contengan ácido clorhídrico, toda vez que genera cloro gaseoso, que es altamente tóxico.
 - ✓ Hipoclorito de sodio y alcohol, teniendo en cuenta que al combinarlos se obtiene cloroformo, compuesto químico tóxico al hígado.
 - ✓ Hipoclorito de sodio y limpiadores con amoníaco que al ser combinados generan grandes cantidades de cloraminas, que además de ser muy tóxicas pueden producir problemas pulmonares y daño al hígado
 - ✓ El agua oxigenada junto con el cloro forma cloratos o percloratos, que se utilizan en los explosivos.
 - ✓ La mezcla de agua oxigenada con vinagre también puede ser explosiva, se obtiene ácido peracético.
- El personal de aseo realizará un correcto manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.

MANEJO DE RESIDUOS:

- El área del Sistema de Gestión Ambiental de la Oficina de Planeación identificará los residuos generados en la Universidad del Atlántico.
- El área del Sistema de Gestión Ambiental informará a la población las medidas para la correcta separación de residuos producto de la implementación de los protocolos de bioseguridad.
- Se ubicarán contenedores con tapas y bolsas suficientes para la separación de residuos. Los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Se hará de forma permanente la recolección y garantizar almacenamiento de residuos.
- Se realizará la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Se realizará la presentación de residuos al proveedor externo de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- El área de servicios generales garantizará que el operador del servicio de aseo, brinde a sus trabajadores los elementos de protección personal para esta actividad.
- Realizar la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal e insumos utilizados para el manejo de los residuos.
- Cuando el personal de aseo termine sus labores realizará la técnica de lavado e higiene de manos.

PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO:

- Para la prevención del contagio del COVID-19 se tendrá en cuenta la información sociodemográfica de los empleados y contratistas, teniendo en cuenta los turnos o jornadas de trabajo establecidos, el estado de salud y la edad de los trabajadores. Esta información permite identificar situaciones de riesgo de contagio, pero a la vez permite tomar medidas de prevención y control en los lugares de trabajo.
- Para la prevención del contagio del COVID-19 se tendrá en cuenta la información sociodemográfica de la población estudiantil teniendo en cuenta el estado de salud y la edad de los estudiantes.
- Todas las actividades descritas en el presente protocolo propenden por mitigar la propagación del COVID-19, dentro de las instalaciones de las diferentes sedes de la Universidad del Atlántico.
- Se Implementarán las encuestas de condiciones de salud para toda la Comunidad Universitaria, con el objetivo de identificar los factores de riesgo individual y realizar el seguimiento, que conlleve a tomar las acciones que correspondan para la mitigación, control y manejo adecuado frente a la pandemia del COVID-19.
- En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se identificarán las condiciones de salud de trabajadores (estado de salud, hábitos y estilo de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspección periódicas.

VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DESDE EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco de las acciones aquí descritas realizará las siguientes acciones de vigilancia:

- Se actualizará el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por COVID-19 en el ambiente de trabajo.
- Desde el Equipo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se llevarán a cabo inspecciones y observaciones basadas en comportamiento, para velar por el cumplimiento de las directrices aquí definidas.
- Se identificarán las condiciones de salud de trabajadores a través de encuestas realizadas.
- Se realizarán inspecciones para evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente protocolo.
- En caso que un trabajador sea diagnosticado positivo para COVID-19, este deberá notificar al correo de seguridadysaludtrabajo@mail.uniatlantico.edu.co, la siguiente información: listado de personas y lugares visitados, indicando fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto. Seguridad y Salud informará a las entidades pertinentes de acuerdo al caso y en el caso de los trabajadores deberán notificar a su EAPB para la ruta de atención.
- No se permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadro de fiebre mayor o igual a 38°C o síntomas de afección respiratoria.
- A través de la tele orientación y tele apoyo mediante la página web, correos institucionales, charlas virtuales y/o redes sociales se fomentará el autocuidado, por parte de los trabajadores.
- Se debe cumplir con el protocolo de lavado de manos, antes de ingresar a las instalaciones de la Universidad en sus diferentes sedes, antes de ingresar al centro médico, al iniciar labores, durante y al finalizar la jornada laboral, con una frecuencia mínima de cada 3 horas o cuando se requiera.
- Se estableció procedimiento para el reporte de COVID 19, el cual fue divulgado a todo el personal.
- Para los casos en que los trabajadores visiten instalaciones diferentes a las de la Universidad, deberán acatar el monitoreo de condiciones de salud.
- Se realizarán actividades de promoción y prevención a toda la Comunidad Universitaria y empresas contratistas para la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlos y evitar tocarse la boca, nariz y los ojos.
- Se realizarán actividades de promoción y prevención a toda la Comunidad Universitaria y empresas contratistas con respecto a síntomas del COVID-19 a, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.
- A través de la Vicerrectoría de Bienestar Universitaria – Sección Salud y Medicina Preventiva del área de Seguridad y Salud en el Trabajo se proveerá asesoría y acompañamiento a los colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo.

- La Universidad del Atlántico ha establecido trabajo en casa, para que los empleados adultos mayores que tenga comorbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgo para COVID-19 y de cualquier otra edad que presenten estas mismas condiciones puedan ejercer su trabajo minimizando los contactos estrechos con otras personas. En los casos necesarios de realizar actividades presenciales se les brindará los elementos de protección personal requeridos y estarán priorizados desde Seguridad y Salud en el Trabajo en cuanto al seguimiento de ellos.

VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS ESTUDIANTES DESDE LA VICERRECTORIA DE BIENESTAR UNIIVERSITARIO.

- Desde la vicerrectoría de Bienestar Universitario - Sección Salud Equipo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se llevarán a cabo actividades de promoción, prevención y vigilancia, en el marco del primer nivel de atención, que permita velar por el cumplimiento de las directrices aquí definidas por parte de la Comunidad Universitaria.
- Se identificarán las condiciones de salud de los estudiantes, a través de tamizajes epidemiológicos en salud física y mental.
- En caso que un estudiante sea diagnosticado positivo para COVID-19, este deberá notificar a la línea COVID y al correo de saludbienestar@mail.uniatlantico.edu.co la siguiente información: Listado de personas y lugares visitados, indicando fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que ha tenido contacto.
- No se permitirá el ingreso de estudiantes a la Universidad en sus diferentes sedes que presenten síntomas asociados a Covid-19.
- mediante la página web, correos institucionales, charlas virtuales y/o redes sociales se fomentará el autocuidado por parte de los estudiantes.
- Se debe cumplir con el protocolo de lavado de manos, antes de ingresar a las instalaciones de la Universidad en sus diferentes sedes, antes de ingresar al centro médico, al iniciar y finalizar la jornada académica, con una frecuencia mínima de cada 3 horas o cuando se requiera.
- Se estableció procedimiento para el reporte de COVID 19, el cual fue divulgado a toda la comunidad.
- Se consolidará y se mantendrá actualizada la caracterización de los estudiantes activos, teniendo en cuenta las reservas de información.
- Para los casos en que los estudiantes realicen prácticas académicas en instalaciones distintas a la Universidad, deberán acatar el monitoreo de condiciones de salud del sitio en donde estén.
- A través de la Vicerrectoría de Bienestar Universitaria – Sección Salud se proveerá asesoría y acompañamiento a los colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo.
- Se realizarán actividades de promoción y prevención a toda la Comunidad Universitaria para la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo y evitar tocarse la boca, nariz y los ojos.

TRABAJO REMOTO O TRABAJO A DISTANCIA / EDUCACIÓN REMOTA CON LA MEDIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TICS.

Para el desarrollo de trabajo remoto en casa y la educación remota con la mediación de las tecnologías de la información y las comunicaciones TICS, la Universidad cuenta con recurso tecnológico con diferentes plataformas para su uso. Así mismo, se cuenta con el área de comunicaciones y sistemas para el desarrollo de las mismas. La Universidad del Atlántico ha establecido trabajo en casa, para que los empleados adultos mayores que tenga comorbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgo para COVID-19 y de cualquier otra edad que presenten estas mismas condiciones puedan ejercer su trabajo minimizando los contactos estrechos con otras personas. En los casos necesarios de realizar actividades presenciales se les brindará los elementos de protección personal requeridos y estarán priorizados desde Seguridad y Salud en el trabajo en cuanto al seguimiento de ellos.

A toda la Comunidad Universitaria se orientarán actividades de promoción y prevención con respecto al control y mitigación del Covid 19, adicionalmente con los temas relacionados a la salud física, oral en el marco del primer nivel de atención.

EDUCACIÓN EN ALTERNANCIA: La Universidad deberá replantear su organización académica, de acuerdo a la alternancia, es decir, combinando la educación remota y la presencialidad, para garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y mitigar el contagio por el virus Sars-CoV-2, por lo tanto, deberá establecer sus jornadas de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- a. Dividir las jornadas académicas en mañana, tarde y noche con el mismo porcentaje de ocupación por aula de clases.
- b. El aforo máximo permitido será el que garantice tener la distancia establecida en las diferentes áreas de acuerdo con este protocolo y conforme al área que tiene la infraestructura de la Universidad.
- c. Asignar turnos y horarios que garanticen el escalonamiento al ingreso y salida de la institución.
- d. Privilegiar las actividades al aire libre.
- e. La Universidad del Atlántico, adoptará las medidas impartidas por el Ministerio de Educación para el retorno a clases presenciales.

ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL / ACADÉMICA:

- La Universidad adoptará turnos de trabajo para garantizar la continuidad del servicio o actividad y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los miembros de la Comunidad Universitaria.
- Se Implementarán jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones de la Comunidad Universitaria, contratistas, visitantes y proveedores en el ingreso y salida, y en los medios de transporte masivos.

- Teniendo en cuenta la normativa de distanciamiento social de 2 metros se determinará en cada área/dependencia/sede, el número máximo de trabajadores y estudiantes.
- La Universidad del Atlántico fomentará el uso de medios alternativos de transporte para evitar las aglomeraciones.
- Con apoyo de la Administradora de riesgos laborales se coordinará la implementación de medidas de bioseguridad y autocuidado.

MEDIDAS ATENCIÓN DE ESTUDIANTES, TRABAJADORES, CONTRATISTAS, VISITANTES Y PROVEEDORES EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS/OFCINAS/DECANATURAS:

- Mantener el cumplimiento de la normativa de distanciamiento de 2 metros.
- Obligatorio uso de tapabocas siempre que se dirija a la persona recepcionista o funcionario que visita.
- Evite tocar cualquier elemento de la oficina que visita.
- Aplicar técnica de lavado de manos antes y después de recibir la atención por parte del funcionario.

PROTOCOLO ANTES DE CONSUMIR LOS ALIMENTOS:

- Lave las manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Retire el tapabocas.
- Lave las manos nuevamente.
- Se tendrá en cuenta que para el consumo de alimentos se debe respetar la normativa de distanciamiento de 2 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 2 metros a la hora de la alimentación y entre cada turno realizar los procesos de desinfección. Los tapabocas deben quitarse sólo para el momento de consumir los alimentos.
- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.
- No compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores

MEDIDAS LOCATIVAS:

- Se garantizará la existencia de papel higiénico, agua apta para el consumo humano, dispensador de jabón líquido y toallas desechables de un solo uso en los baños.
- Se dispondrá de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los miembros de la Comunidad Universitaria que sean de un solo uso o desechables.
- Reparación de todos los baños de tal forma se garantice su buen funcionamiento para el cumplimiento del presente protocolo.
- Cumplir la señalización establecida en el presente protocolo.

HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN:

- Una vez terminadas las labores y las actividades académicas se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19, al momento de llegar a su hogar. Si es posible que éstos sean lavados y desinfectados, se harán las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares. En el hogar, éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia.
- Se fomentará a través de canales institucionales la limpieza y desinfección de elementos de trabajo antes y al finalizar la jornada.

INTERACCIÓN CON TERCEROS:

- Al realizar interacción con proveedores, y personal externo a la Universidad del Atlántico, estos deben usar en todo momento el tapabocas y realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas, reunirse en lugares predeterminados ventilados, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.
- Desde el área de Servicios Generales de la Universidad del Atlántico, autorizarán el ingreso para recibir a los proveedores teniendo en cuenta que no generen aglomeración y se cumplan la normativa de distanciamiento social. Así mismo, los proveedores deben tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales pueden acceder, asegurando el distanciamiento social, adecuada ventilación y evitando aglomeraciones.

RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA:

AL SALIR DE LA VIVIENDA

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas y sitios mal ventilados.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenecen al grupo de riesgo de contagio.

AL REGRESAR A LA VIVIENDA

- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de la familia cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.

- La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa bien ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa o afección respiratoria en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella, deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO:

Si un trabajador / contratistas / estudiante de la Universidad del Atlántico convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular – ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, deberán extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona en riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar manteniendo algunas ventanas parcial o totalmente abiertas en todo momento.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona en riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: I) retiro de polvo, II) lavado con agua y jabón, III) enjuague con agua limpia y IV) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.

MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO POR PARTE DEL EMPLEADOR:

La Universidad del Atlántico ha definido un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que incluye las siguientes medidas:

- Implementación de una línea de atención prioritaria 3852266 ext. 1056, Línea de atención COVID 19 (3216317186), correo electrónico saludbienestar@mail.uniatlantico.edu.co, seguridadysaludtrabajo@mail.uniatlantico.edu.co para que toda la Comunidad Universitaria y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones o por fuera de ellas, informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que avizoren síntomas de mal estado de salud.
- Cualquier miembro de la Comunidad Universitaria puede solicitar cita para atención médica ante signos y síntomas por COVID 19 en el centro médico de Bienestar Universitario.
- La Universidad del Atlántico provee a sus colaboradores las facilidades para que una persona que tenga síntomas compatibles con COVID-19. o que haya sido contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado, que pudiera infectarse dentro o fuera de la empresa, e incluso si es asintomático, pueda aislarse tempranamente en casa, desde el momento en que se identifica como tal, y no esperar a tener el resultado de la prueba, para minimizar así el potencial contagio que se sabe es mayor antes y en los primeros días del comienzo de síntomas.
- Los contactos estrechos de casos identificados dentro o fuera de la Universidad, tienen las mismas facilidades para poder aislarse tempranamente en casa.
- El aislamiento de los empleados que sean sospechosos se hará desde el comienzo de síntomas, o desde que sean identificados como contactos estrechos hasta tener una prueba negativa, a menos que por criterio médico o de la autoridad sanitaria se considere necesario prolongar el aislamiento.
- La Universidad del Atlántico, desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo debe notificar a la ARL sobre los casos sospechosos y confirmados identificados a su empresa, así como exhortar a los empleados a hacerlo con su respectiva EAPB.
- Identificación de posibles contactos al interior de la Universidad, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse casos positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes, indicarles a todos la necesidad de que se aíslen.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de ellos experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en casa y avisará a La EAPB, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de trabajo en el área/dependencia o jornada académica (salones/ laboratorios) hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.

- Fomentar que la Comunidad Universitaria informe a la EAPB en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Promover el proceso de notificación en toda la Comunidad Universitaria que experimente síntomas respiratorios en casa, para que informen su condición de salud y de esta forma, realizar el aislamiento preventivo en casa. Así mismo, fomentar que el trabajador informe a la EAPB en las líneas de atención que esta disponga, su estado de salud, para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

MONITOREO DE SÍNTOMAS DE CONTAGIO DE COVID-19 PARA TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

- La Universidad del Atlántico realizará difusión de información periódica a toda la Comunidad Universitaria respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar).

PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO:

- Se cumplirán las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación con la prevención del contagio por COVID-19.
- Garantizar buena ventilación de las instalaciones de manera permanente.
- Garantizar el uso de tapabocas por parte de los trabajadores, estudiantes y personal que preste los servicios en la Universidad, al ingreso de las instalaciones o sitios de trabajo/estudio.
- Restringir el acceso de acompañantes de los trabajadores, estudiantes y personal que preste los servicios en la Universidad en las instalaciones de la entidad educativa.
- No se permitirá el ingreso de personas a la Universidad del Atlántico y sus sedes que presenten síntomas asociados al COVID 19.
- Antes de ingresar a las instalaciones o al iniciar labores, se realizará el protocolo de lavado de manos.
- Se estableció canales de información para que los trabajadores y estudiantes informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- A través de correos masivos se promueve la descarga de la aplicación CoronApp, disponible en Android, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.
- El protocolo de verificación de estado de salud tendrá alcance a todo el personal, estudiantes, proveedores y cuando se requiera por cualquier tipo de ingreso a la Universidad o sedes.
- En el cumplimiento de sus obligaciones laborales, se asegurará que todos los trabajadores estén afiliados al sistema de seguridad social integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la Universidad.
- La Vicerrectoría de Bienestar Universitario verificará la afiliación al sistema general de seguridad social en salud incluyendo la portabilidad de la Comunidad estudiantil.

- Se promoverá la participación del personal en las charlas o actividades que se realicen de promoción y prevención.
- La Universidad promoverá el uso de escalera en vez de ascensores, si el estado de salud de la persona lo permite. Así mismo, la utilización del tapabocas durante el recorrido en el ascensor, además de cumplir la medida de distanciamiento físico, dándole prioridad a las personas con limitaciones físicas.
- Servicios Generales aumentará la frecuencia de limpieza de la cabina del ascensor y los botones, realizando por jornada 3 procesos de limpieza para esta actividad (Mañana, tarde y noche).

PASOS PARA SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19:

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- Comunicar a su jefe inmediato/supervisor de contrato/ docente (si aplica), verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarse en una zona de aislamiento identificada previamente.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- La Universidad del Atlántico con el apoyo del operador del servicio de salud con los procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, evaluará su estado de salud y determinará si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves o en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a su EPS en una ambulancia de forma inmediata. Cada caso presentado con posible sospecha de Covid-19 será reportado por el operador del servicio de salud contratado por la Universidad a la EPS y a la Secretaría de Salud que corresponda.
- Si un miembro de la Comunidad Universitaria se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato/Supervisor de Contrato, para poner en su conocimiento la situación y a la línea de atención 3852266 ext. 1056, Línea de atención COVID 19 (3216317186) o informar a los siguientes correos (saludbienestar@mail.uniatlantico.edu.co), trabajadores y contratistas (seguridadsaludtrabajo@mail.uniatlantico.edu.co), así como, a su EPS. La Universidad del Atlántico con el apoyo del operador del servicio de salud con los procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud deberán reportar el caso a la EPS y a la Secretaria de Salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Se notificará al Dpto. de Gestión de Servicios Generales para la limpieza y desinfección con alcohol mínimo al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen

contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.

- Se debe mantener, de manera permanente, buena ventilación en las instalaciones
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
- Se garantizará que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.

PLAN DE COMUNICACIONES:

- El Comité Líder de Bioseguridad COVID-19, desarrolló un Plan de Comunicaciones, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección social.
- Se deben intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.
- La Universidad a través del área de comunicaciones realizará la divulgación de información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo estudiantes, proveedores y personal, sindicatos y organizaciones de trabajadores.
- En particular, se deben divulgar las medidas contenidas en este protocolo y las específicas según la actividad y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el Departamento o Municipio donde opera la Universidad.
- Se divulgarán mensajes continuos a toda la Comunidad Universitaria, sobre el autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se reiterará a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente, de mantener una buena ventilación de manera permanente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).
- Se divulgará a la Comunidad Universitaria, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.
- La Universidad a través del área de comunicaciones establecerá mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, correos electrónicos, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se utilizarán medios de comunicación internos, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales donde se recuerde a los miembros de la Comunidad Universitaria el protocolo del lavado de manos y el aseguramiento de la buena ventilación, antes de iniciar su labor.

- Se deben tener en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se realizarán charlas informativas periódicas respecto a la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), buena ventilación, uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse garantizando el distanciamiento físico de 2 metros entre personas.
- Se deberán tener estrategias de comunicación con mensajes accesibles para las personas con discapacidad sensorial (personas sordas o con discapacidad visual).
- Se darán las orientaciones para que las personas difundan en sus hogares, espacio público y demás entornos las medidas de autocuidado.